



Expediente: 812/16

Carátula: LEDESMA SILVIA YOHANA C/ SALCEDO ANTONIA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/11/2023 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27270919613 - LEDESMA, SILVIA YOHANA-ACTOR

90000000000 - SALCEDO, ANTONIA ELIZABETH-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 812/16



H20443445907

JUICO: LEDESMA SILVIA YOHANA c/ SALCEDO ANTONIA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 812/16.-

En 14/11/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto de la planilla fecha 02/09/2021 asciende a la suma de \$95.365 y la misma se encuentra firme.- En fecha 27/12/2022 se transfirió la suma de \$ 21.284,72.- En fecha 16/05/2022 se transfirió la suma de \$ 17.411,80.- En fecha 26/06/2023 se transfirió la suma de \$48.753,04 quedando un saldo de \$7.915,44.- Asimismo informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$11.297,08) y se retiene la suma de \$850 correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados a fs. 84 y vta. a la Dra. Jorgelina Barquet.-

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, y constancia de deudores alimentarios. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor de la actora la suma \$7.915,44 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 44/00) en concepto de pago total de planilla de fecha 02/09/2021, desde la cuenta N° 560800002872298, CBU N° 2850608750000028722987, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 360009419711790, CBU N° 285060013004197117901, titular Ledesma Silvia Yolanda, CUIT N° 27-33165276-3 del Bco Macro , Sucursal n° 600, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV.- Resérvese la suma de \$850 en concepto de aporte Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados a la Dra. Jorgelina Barquet. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 prestada por la Dra. Jorgelina Barquet.-

Actuación firmada en fecha 14/11/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

